



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**P. E. No.:** 164-10

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO  
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
(MOPC)**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1486, de fecha 20 de marzo del 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con **CONSORCIO CARRETERA BAVARO- SABANDA DE LA MAR**, integrado por las empresas CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., representada por el Ing. Marcos De Vasconcelos Cruz y Sergio Souza Tettamanti Junior, y SINERCON, S. A., representada por el Ing. Juan Carlos Martínez, el contrato para el diseño, construcción y financiamiento de la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Bávaro- Uvero Alto- Miches- Sabana de la Mar, y la construcción de una terminal portuaria en Sabana de la Mar, otorgada mediante la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-002-2010, por un monto de **doscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 96/100 (US\$265,349,314.96)**, para lo cual se le hará entrega, como anticipo, de la suma de **cincuenta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos con 99/100 (US\$53,069,862.99)**, equivalentes al (20%) del valor total contratado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**LEONEL FERNÁNDEZ**